

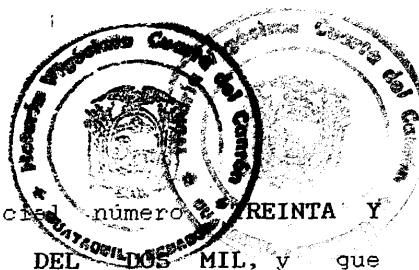
CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL
DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA. AUMENTO DEL
CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA
INMOBILIARIA ORS S.A.. -
CUANTIA: \$.600.00

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República de Ecuador hoy
día, quince de Noviembre del dos mil cuatro
ante mí. DOCTOR FRANCISCO XAVIER YCAZA GARCES
NOTARIO VIGESIMO CUARTO DE ESTE CANTON Comparece
el SEÑOR JORGE EDUARDO RIVAS SILVA, en su calidad
de GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA INMOBILIARIA
ORS S.A., quien declara ser ecuatoriano, casado,
ejecutivo, mayor de edad, domiciliado en esta
ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien
de conocer doy fé, el mismo que viene a celebrar
esta escritura pública de CONVERSION DEL CAPITAL
SOCIAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
DE AMERICA, AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL, sobre cuyo objeto y resultado esta
bién instruido y a la que procede de una manera libre
y espontánea, para su otorgamiento me presenta la
minuta que dice así:- S E Ñ O R N O T A R I O :-
En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
sírvasse incorporar una CONVERSION DEL CAPITAL
SOCIAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

DE NORTEAMERICA, AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA
1 INMOBILIARIA ORS S.A., que se contiene al tenor
2 de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE:-
3 Interviene en el otorgamiento de la presente
4 Escritura Pública el señor JORGE EDUARDO RIVAS
5 SILVA, en su calidad de GERENTE GENERAL DE LA
6 COMPANIA INMOBILIARIA ORS S.A., debidamente
7 autorizado por la Junta General Extraordinaria de
8 Socios de la Compañía, otorgada en la sesión
9 celebrada el día TRECE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL
10 CUATRO, copia de la cual se agrega a esta minuta
11 debidamente certificada, así como el nombramiento
12 y demás documentos habilitantes.- SEGUNDA:-
13 ANTECEDENTES:-a) LA COMPANIA INMOBILIARIA ORS S.A.,
14 se constituyó mediante escritura pública autorizada
15 por el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil.
16 ABOGADO FRANCISCO XAVIER YCAZA GARCES, el ONCE DE
17 AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS,
18 inscrita en el Registro Mercantil el VEINTIUNO DE
19 OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.-
20 PRIMERO: CONVERSION:- La Junta General Extraordinaria
21 Universal de Socios de la referida compañía en
22 sesión celebrada el TRECE DE SEPTIEMBRE DEL DOS
23 MIL CUATRO acogiéndose a las reformas a la Ley
24 de Compañías introducidas en la Ley para la
25 Transformación Económica del Ecuador, de fecha
26 VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL, publicada en el



NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO
YCAZA GARCES



Suplemento del Registro Oficial número TREINTA Y CUATRO DEL TRECE DE MARZO DEL DOS MIL, y que

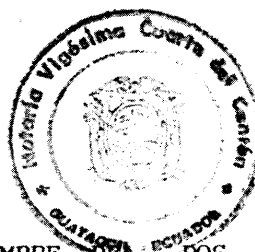
para cumplir con lo anterior, el Superintendente de Compañías en ejercicio que le confiere la Ley, mediante Resolución número CERO CERO. CERO.IJ. CERO CERO TRES del TRECE DE MARZO DEL DOS MIL, publicadas en el Registro Oficial número DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO DEL DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, expidió las normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías, determinándose que todas las Escrituras Públicas que contenga la Constitución, Aumento o disminución de Capital o cualquier acto societario del Artículo Treinta y Tres de la Ley de Compañías, a partir del TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL, las acciones en que ésta se divida deberán expresar en dólares de los Estados Unidos de Norte América todos los valores referentes al Capital. Por tales consideraciones y amparándose en los principios básicos de la aplicación de la Ley, resolvió: Convertir el actual Capital Social representado en sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Que el actual Capital Social de la Compañía que está representado en CINCO MILLONES DE SUCRES se convierta a la suma de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.- SEGUNDO: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL:- En razón de la reforma a la ley de Compañías introducidas en la Ley de la transformación del

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Ecuador que ordena el Aumento del Capital de todas las Empresas, y, como el actual capital social de INMOBILIARIA ORS S.A., transformado de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, no está acorde a su requerimientos ni de acuerdo con el estado económico de la Empresa, los socios de INMOBILIARIA ORS S.A., reunidos en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, resuelven Aumentar el Capital Social de esta Empresa al mínimo legal, es decir, a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.- TERCERO:- ACCIONES:- Anular las acciones del Capital Social representado en sucres y emitir nuevas acciones del Capital Social representado en dólares.- CUARTO:- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA:- Reformar el Estatuto Social en los términos constantes en la copia certificada del Acta de dicha sesión que se acompaña en calidad de documento habilitante.- QUINTO:- AUTORIZACION:- Autorizar al Gerente General y Representante Legal, SENOR JORGE EDUARDO RIVAS SILVA, para que suscriba y otorgue la escritura pública correspondiente.-TERCERA:-DECLARACIONES:- Con los antecedentes expuestos en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía INMOBILIARIA ORS S.A., debidamente autorizado para el efecto y dando cumplimiento a lo acordado en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios.



NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO
YCAZA GARCES



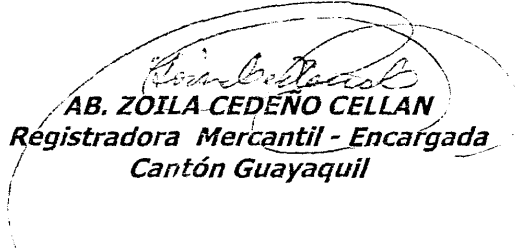
celebrada el día TRECE DE SEPTIEMBRE DEL DOS

MIL CUATRO, procedo a celebrar ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, la escritura pública en consideración de las decisiones tomadas, aceptadas y adoptadas en dicha Junta. En consecuencia declaro: UNO.- Que el actual Capital Social de la COMPANIA se convierta en la suma de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA y el valor nominal de las acciones es de CINCUENTA CENTAVOS DE DOLARES.- DOS.- Que el Capital Social de la Compañía INMOBILIARIA ORS S.A., se aumenta en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, con lo que el Capital Social de la Compañía se eleva a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA.- TRES.- Que quedan anuladas las acciones del Capital Social representado en sueros y se emitirán nuevas acciones representadas en Dólares de los Estados Unidos de Norte América.- Que el Aumento del Capital Social se realiza mediante la suscripción de UN MIL DOSCIENTAS NUEVAS ACCIONES SOCIALES iguales, acumulativas, e indivisibles de CINCUENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CADA UNA, las mismas que han sido suscritas y pagadas íntegramente en la forma y cuantía como consta en la copia del Acta de la Sesión de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el TRECE DE SEPTIEMBRE

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **INMOBILIARIA ORS S.A.**, a favor de **JORGE EDUARDO RIVAS SILVA**, de fojas **129.187 a 129.189**, Registro Mercantil número **19.727**, Repertorio número **30.321**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, ocho de Octubre del dos mil dos.-




AB. ZOILA CEDENO CELLAN
Registradora Mercantil - Encargada
Cantón Guayaquil

Orden: 30924
Legal: Patricia Murillo
Amanuense-Cómputo: Paul Neumane
Depurador: Marianella Alvarado
Razón-Anotación: Lanner Cobeña
Revisión: 

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA INMOBILIARIA ORS S.A.**



En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas del día trece de Septiembre del dos mil cuatro en el local social de la compañía INMOBILIARIA ORS S.A. ubicado en Babahoyo No. 211 y Clemente Ballén planta baja, se reunieron los socios de la compañía señores: Jorge Eduardo Rivas Silva, propietario de cuatrocientas nueve acciones sociales, Arq. Luis Xavier Rivas Silva, propietario de quinientas ochenta y cinco acciones sociales, e Ing. Rubén Arturo Palma Vera propietario de seis acciones sociales, con lo que se encuentra reunida la totalidad del capital social suscrito y pagado ya que todas las acciones sociales son iguales, acumulativas, e indivisibles y de un valor nominal de cinco mil sucres cada una. Además se encuentran en el salón como invitadas las señoras Sarah Lupe Rivas Silva Vda. de Lopera, Pilar Alenxandra Rivas Silva, y la señora Grace Celeste Rivas Silva de Morla. Los socios presentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Universal de Socios de la Compañía con el objeto de tratar sobre:

1) La conversión del Capital Social de la Compañía y el aumento del valor nominal de las acciones a 0.50 centavos de los EEUU. 2) El aumento del Capital Social de la Compañía, suscripción y forma de pago del mismo. 3) Admisión de nuevos socios. 4) Emisión de nuevas acciones del Capital Social representadas ahora en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. 5) La reforma del Estatuto Social de la Compañía; y, 6) Autorización al representante legal de la compañía para que eleve a escritura pública los seis puntos a tratarse en esta Junta General, en caso de ser resueltos positivamente de acuerdo al orden del día.

Preside la sesión el señor Arq. Luis Xavier Rivas Silva, Presidente de la compañía y actúa de Secretario el señor Jorge Eduardo Rivas Silva Gerente General y Socio de la compañía, quién dá cumplimiento a lo dispuesto en la Ley, constatando que se encuentran presentes en la sala el 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía, lo que hace constar así. Toma la palabra el señor Presidente de la compañía quién manifiesta que como es sabido de todos es necesario proceder ha hacer la conversión del


1

Capital Social de sucres a dólares, es necesario también proceder a elevar el capital social de la compañía en por lo menos **seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica**, de tal forma que la compañía INMOBILIARIA ORS S.A. gire en un futuro con un capital social de **ochocientos dólares** que es el mínimo legal actual, se debe además proceder a anular las acciones representadas en sucres ecuatorianos y emitir nuevas acciones que estén representadas en dólares, para lo cual es necesario reformar los Estatutos Sociales de la Compañía, para todo lo antes mencionado que esta Junta General autorice al Gerente General de la Compañía señor Jorge Eduardo Rivas Silva para que como representante legal de la misma, suscriba ante un Notario de este Cantón la escritura pública con lo que se resuelva en esta Sesión General Universal Extraordinaria de Socios.

Los socios deliberan sobre los puntos del orden del día y resuelven unánimemente:

1. La Conversión del Capital Social de la Compañía que actualmente está representado en cinco millones de sucres en moneda ecuatoriana, a **doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica**.
2. Aumentar el Capital Social de la compañía INMOBILIARIA ORS S.A. en la suma de **seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica**, con lo que el Capital Social de la Compañía se eleva a la suma de **ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica**.
3. Anular las acciones del Capital Social representado en sucres, y se emitirán nuevas acciones representadas en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.
4. Admitir como nuevas socias aportantes al Capital Social de la Compañía a las señoras Sarah Lupe Rivas Silva vda. de Lopera, Pilar Alexandra Rivas Silva, y Grace Celeste Rivas Silva de Morla, para lo cual los actuales socios renuncian a su derecho preferente.
5. Suscribir un mil doscientos nuevas acciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cincuenta centavos de dólar de los

Estados Unidos de Norteamérica cada una, las mismas que han sido suscritas y pagados en la siguiente forma y proporción.

El señor Jorge Eduardo Rivas Silva, suscribe **cientos cincuenta y cuatro** nuevas acciones sociales; el señor Arq. Luis Xavier Rivas Silva suscribe **ochenta y seis** nuevas acciones sociales; la señora Sarah Lupe Rivas Silva Vda. de Lopera, suscribe **trescientas veinte** nuevas acciones, la señora Pilar Alexandra Rivas Silva, suscribe **trescientas veinte** nuevas acciones; y, la señora Grace Celeste Rivas Silva de Morla suscribe **trescientas veinte** nuevas acciones sociales.

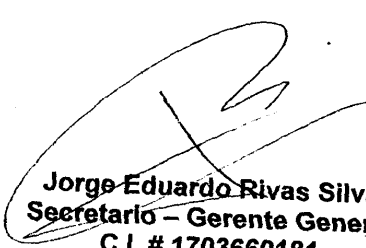
6. Que los suscriptores de las nuevas acciones sociales señores Jorge Eduardo Rivas Silva y Arq. Luis Xavier Rivas Silva las paguen todas en numerario, no así las señoras Sarah Lupe Rivas Silva vda. de Lopera, Pilar Alexandra Rivas Silva y Grace Celeste Rivas Silva de Morla quienes pagan sus acciones con el aporte de un terreno previamente adquirido a nombre de la compañía INMOBILIARIA ORS S.A. ubicado en el Balneario de Salinas del Cantón Santa Elena Provincia del Guayas, signado con el Catastro de ese Cantón con el número nueve de la manzana ciento cuatro en el sector Estero de Salinas Código Número E.S. 104-9, con los siguientes linderos y dimensiones: por el Norte solar número ocho, con veintisiete metros cincuenta centímetros; por el Sur, solar número diez con veintisiete metros cincuenta centímetros; por el Este, Calle Pública con doce metros; y, por el Oeste, solar número doce con doce metros; medidas que dan una superficie de trescientos treinta metros cuadrados.
7. Que se acepta la decisión voluntaria del Ing. Rubén Arturo Palma Vera quien ha manifestado su deseo de renunciar a su calidad de socio de la compañía, y que de común acuerdo con el señor Jorge Eduardo Rivas Silva procede a transferir a este, las seis (6) acciones que posee del capital social pagados de la compañía representados en sucres.
Esta decisión se la acepta por unanimidad al igual que el traspaso de las acciones, las que son aceptadas por el señor Jorge Eduardo Rivas Silva, quién a la vez como Gerente General de la compañía, agradece al

Ing. Rubén Palma Vera por el tiempo y el aporte positivo prestado al buen desenvolvimiento de la compañía.

8. Que se reforman los estatutos sociales de la compañía de tal forma que el Artículo Sexto en un futuro digo "Artículo sexto.- Del Capital.- El Capital Social de la Compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América dividido en un mil seiscientas acciones no negociables de un valor nominal de cincuenta centavos de dólar cada una, íntegramente pagado en la siguiente forma: señor Jorge Eduardo Rivas Silva, suscribe ciento cincuenta y cuatro nuevas acciones, que sumadas a las ciento sesenta y tres, 60/100, que poseía más las dos, 40/100 acciones cedidas por el Ing. Rubén Palma Vera dan un total de trescientas veinte acciones: señor Arq. Luis Xavier Rivas Silva, suscribe ochenta y seis nuevas acciones que sumadas a las doscientas treinta y cuatro acciones que poseía, dan un total de trescientas veinte acciones; la señora Sarah Lupe Rivas Silva vda. de Lopera suscribe trescientas veinte acciones; la señora Pilar Alexandra Rivas Silva suscribe trescientas veinte nuevas acciones, y, la señora Grace Celeste Rivas Silva de Morla, suscribe también trescientas veinte nuevas acciones. La adquisición de las trescientas veinte acciones por parte de cada una de las nuevas tres socias antes mencionadas, está dada por el aporte del terreno descrito en el numeral 6 de esta Acta, y por el previo renunciamento al derecho preferente al que se acogieron los Socios señores Jorge Eduardo Rivas Silva, Arq. Luis Xavier Rivas Silva, e Ing. Rubén Arturo Palma Vera.
9. Que se autoriza al Representante Legal de la Compañía para que eleve a escritura pública la conversión, el aumento de Capital Social y reforma de los estatutos que se ha resuelto en esta Junta. No habiendo otro asunto importante que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta. Luego de lo cual es leída a todos los presentes quienes la aprueban por unanimidad sin observación alguna que hacer, firmando para constancia todos los socios en unidad de acto: F) Jorge Eduardo Rivas Silva, Arq. Luis Xavier Rivas Silva, Ing. Rubén Arturo Palma Vera, Sarah Lupe Rivas Silva vda. de Lopera, Pilar Alexandra Rivas Silva, y,

Grace Celeste Rivas Silva de Morla.- CERTIFICACIÓN. Certifico que esta copia es igual al original que consta del libro de actas de la Compañía.- Guayaquil trece de Septiembre del dos mil cuatro.
Firmado.- Firma ilegible.- Jorge Eduardo Rivas Silva, secretario de la Junta General.

Guayaquil, 13 de Septiembre del 2004


Jorge Eduardo Rivas Silva
Secretario - Gerente General
C.I. # 1703660181



NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO
YCAZA GARCES



precitada Junta General de Socios de fecha TRECE

DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO.- CUARTA:-

DECLARACION EXPRESA Y JURAMENTADA:- En mi calidad

de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la

Compañía INMOBILIARIA ORS S.A., declaro bajo juramento

que se ha procedido a la correcta integración del

Aumento de Capital en los términos que manda la

Ley, además, declaró que la compañía no ha celebrado

contrato con ninguna de las Instituciones del Estado

y no tienen pendientes Obra Pública alguna con

Instituciones del Estado, que es todo cuanto puedo

decir en honor a la verdad.- QUINTA:- Queda facultado

el ABOGADO HUGO CARRILLO GONZALEZ para firmar todos

los escritos y en general realizar de manera

individual todas las gestiones necesarias para la

aprobación del presente trámite de Conversión del

Capital Social de Sucres a Dólares, Aumento de

Capital Social y Reforma del Estatuto de la

Compañía.- SEXTA:- DOCUMENTOS HABILITANTES:- Como

documentos habilitantes de esta Escritura Pública

consta el nombramiento de Gerente General otorgado

a favor del compareciente, y la copia Certificada

del Acta de la Junta General Extraordinaria

Universal de Socios de la Compañía INMOBILIARIA

ORS S.A., celebrada el día TRECE DE SEPTIEMBRE

DEL DOS MIL CUATRO. Agregue usted señor Notario

las demás cláusulas de validez y estilo para

el completo perfeccionamiento de la presente

[Firma manuscrita]

Escritura Pública.- FIRMA) ABOGADO HUGO CARRILLO
GONZALEZ. REGISTRO NUMERO CUATRO MIL NOVECIENTOS
1 UNO.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A
2 ESCRITURA PUBLICA.- Queda agregado formando parte
3 integrante de esta escritura los documentos
4 correspondientes.- Yo, el Notario, doy fé que
5 después de haber leído en alta voz. toda esta
6 escritura al compareciente éste la aprueba y
7 suscribe conmigo, el N o t a r i o, en un solo
8 acto.-
9

10
11
12
13 SR. JORGE EDUARDO RIVAS SILVA.

14 GERENTE GENERAL

15 p. CIA. INMOBILIARIA ORS S.A.

16
17 C.C. 170366018-1

18 RUC: 0990833494001
19

20
21
22 DR. FRANCISCO XAVIER YCAZA GARCES.

23 NOTARIO **XXIV** GUAYAQUIL
24
25
26
27
28

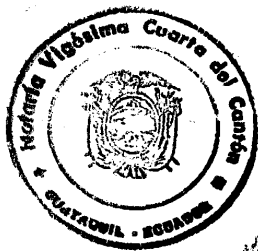
SE O -



NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO
YCAZA GARCÉS



1 TORGO ANTE MI, en fé de ello confiero este -
2 PRIMER TESTIMONIO, que firmo y sello en esta ciu
3 dad de Guayaquil, el veintitres de Noviembre-
4 del dos mil cuatro.-
5

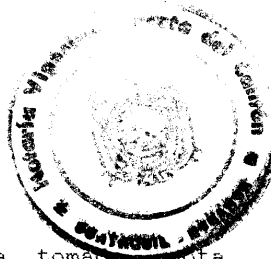


Dr. Francisco X. Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV.

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO
YCAZA GARCES



DOY FE: Que en esta fecha se ha tomado nota al margen de la matriz respectiva del 15 de Noviembre del 2004, conforme a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. 05-G-IJ-0001790 de fecha 21 de Marzo del 2005, emitida por el ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES, DIRECTOR JURIDICO DE COMPANIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS, mediante la cual aprueba LA CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, Y LA REFORMA DEL ESTATUTO, que consta en la presente matriz.- Guayaquil, 14 de Junio del 2005.-



María E. Pontón de Ordeñana
Ab. María E. Pontón de Ordeñana
NOTARIA SUPLENTE XXIV

DOY FE: Que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPANIA INMOBILIARIA ORS S.A., de fecha 11 de Agosto 1986, conforme lo establece el Artículo Cuarto de la Resolución No. 05-G-IJ-0001790 de fecha 21 de Marzo del 2005, emitida por el ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES, DIRECTOR JURIDICO DE COMPANIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS, mediante la cual aprueba LA CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, Y LA REFORMA DEL ESTATUTO, de la indicada compañía que contiene el presente testimonio.- Guayaquil, 14 de Junio del 2005.-



María E. Pontón de Ordeñana
Ab. María E. Pontón de Ordeñana
NOTARIA SUPLENTE XXIV



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

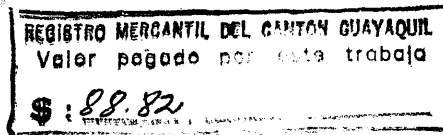


1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-IJ-0001790, dictada el 21 de Marzo del 2005, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital, el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía **INMOBILIARIA ORS S.A.**, de fojas 59.754 a 59.773, número 11.402 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 21.285 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y uno de Junio del dos mil cinco.-

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
**AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**



ORDEN: 168488
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
COMPUTO: CARLOS LUCIN
ANOTACION/RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR: *6*





NOTARIA
VIGESIMO CUARTO
DEL CANTON
GUAYAQUIL

DR. FRANCISCO X.
YCAZA GARCÉS

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CERTIFICO: Que el instrumento constante de doce fojas útiles que antecede incluida la presente corresponde a la escritura de CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA ORS S.A., otorgada en la Notaria Vigésima Cuarto del Cantón Guayaquil, el 15 de Noviembre de 2004 e inscrita el veintiuno de Junio del dos cinco en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil es igual a la fotocopia que me fue presentada y que devolví al interesado.-
Guayaquil, 3 de Mayo del 2.007.-



Dr. Francisco X. Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV